



SAINT JOHN'S
- School -



PROTOCOLO DE BUSES



Responsable: Rectoría

Actualización: 12 de marzo de 2026.

El Equipo de gestión de transportes está conformado por:

Coordinador de Transporte: Sr. Ignacio Valdebenito +569 34346925 ivaldebenito@stjohns.cl

Operador Buses "SRD ABRICOT", Gerente Comercial: Sr. Oscar Abricot +569 6218 3818 oscar@abricotsrd.cl

Jefe de Operaciones SRD Abricot: Sr. Gregory Neira +569 9644 1421 supervisor@srdabricot.cl

REGLAMENTO:

1. El servicio de transporte escolar del colegio está destinado a los alumnos de 1º básico hasta 4º medio, desde las cercanías de la residencia hasta las instalaciones de Saint John's School y luego, al finalizar la jornada escolar, acercarlos a sus hogares. Poner en claro que no se trata de un servicio a domicilio o puerta a puerta, por lo que los buses y/o furgones no ingresarán a condominios o pasajes.
2. Los alumnos de PlayGroup, Pre-Kinder y Kinder no pueden, bajo ninguna circunstancia, utilizar este servicio.
3. El colegio también presta este servicio a sus colaboradores, quienes comparten los buses con los estudiantes.
4. Para prestar este servicio, el colegio ha contratado a la empresa Transportes SRD ABRICOT, la que, bajo la supervisión del colegio, es la encargada de proveer los buses, contratar a los conductores y preocuparse por el cumplimiento de todos los aspectos asociados a las leyes laborales y la mantención y seguridad del servicio.
5. Para garantizar lo anterior, el colegio realiza inspecciones mecánicas periódicas a los buses que transportan a los alumnos, a través de staff mecánico contratado directamente por el colegio. De haber algo que corregir, se le exige a la empresa de Transportes realizarlo de inmediato.
6. Asimismo, el colegio realiza revisiones mensuales y diarias de antecedentes y documentación de buses y los conductores (Revisión Técnica, permisos de circulación, seguro obligatorio, certificados de antecedentes, comprobante de inhabilidad para trabajar con menores de edad, comprobante de inhabilidades por maltrato relevante, licencia de conducir, hoja de vida del conductor, etc).
7. Para hacer el servicio más seguro, los alumnos deben permanecer sentados y con cinturón de seguridad durante todo el trayecto. Todos los Buses tienen cinturón de seguridad, el bus no podrá partir hasta que los alumnos se encuentren sentados con su cinturón.
Es responsabilidad de los padres reforzar el cumplimiento de esta y todas las normas, evitando así que los niños se saquen el cinturón durante el trayecto.
Los alumnos no deben sentarse al lado del conductor ni sacar la cabeza o brazos por las ventanillas del bus.
Los estudiantes deberán permanecer sentados durante todo el trayecto y no desplazarse por el interior del bus mientras éste se encuentre en movimiento.
Durante el ascenso y descenso del bus, los estudiantes deberán hacerlo de forma ordenada, sin correr ni empujar.
Los estudiantes deberán esperar a que el bus se detenga completamente antes de subir o bajar.
Una vez descendido, deberán alejarse del bus y no cruzar por delante ni por detrás del vehículo hasta que éste se haya retirado completamente del lugar.

8. En los horarios de salida, los alumnos sólo podrán subirse a los Buses si se encuentran dentro de las instalaciones del Colegio.
9. Los alumnos al interior del bus deben poner sus mochilas y otras pertenencias en sus pies o en las paqueteras y no ocupar para ello un asiento.
10. Los alumnos deben recordar retirar sus pertenencias cada vez que desciendan de los buses, y así evitar el olvido de mochilas, celulares y trabajos entre otros. En caso de encontrarse algún objeto olvidado en el bus, será llevado a la recepción del colegio y dejado con el Coordinador del Transporte.
11. Es responsabilidad del alumno en el caso de Middle & Senior, y del apoderado en el caso de Junior, señalarle al conductor del Bus de su recorrido que se detenga. Cada bus estará debidamente individualizado con un letrero con el nombre del colegio y número de recorrido.
Será responsabilidad del apoderado enseñar y reforzar con el estudiante el paradero o lugar asignado para su descenso, asegurándose de que el alumno conozca claramente el punto donde debe bajarse. El colegio y los conductores no podrán responsabilizarse por descensos incorrectos derivados del desconocimiento del recorrido por parte del estudiante.
12. Todos los alumnos de junior (1º a 5º básico) deben ser esperados por un adulto en su paradero en el mismo sentido del bus, evitando que los estudiantes crucen la calle solos. En caso contrario, el conductor deberá avisar al supervisor quien se comunicará con el apoderado y llevará al alumno de vuelta al colegio una vez que termine su recorrido. El alumno deberá esperar en Hall del colegio para que su apoderado lo retire.
13. Excepcionalmente, en el caso de sectores más alejados del colegio, el supervisor podrá contactar al apoderado para fijar un punto en común dentro del recorrido de regreso del bus en que puedan encontrarse, apoderado y alumno. Sin embargo, es importante recalcar que el protocolo indica que el conductor debe llevar al alumno de regreso al colegio.
14. Los conductores de los buses no dejarán descender bajo ninguna circunstancia a un alumno de Junior si no hay un adulto esperando. El conductor deberá realizar lo establecido en el punto anterior. Si ocurre que el alumno llora o se ve muy afectado llamará al supervisor quien intentará contener al niño y avisará al apoderado mientras el conductor realiza lo establecido en el punto anterior.
15. Los recorridos de los buses son establecidos y publicados antes del inicio del año escolar. a cada estudiante que lo requiere le es asignado un recorrido según su sector de domicilio. Por tanto, cada bus tendrá la nómina de los pasajeros que pueden subir en ellos. no estando permitido utilizar recorridos o buses diferentes al asignado. En caso de requerirlo, los apoderados pueden solicitar cambio de recorrido siempre y cuando ello la modificación sea permanente y no esporádica o por periodos.
El número de recorrido se mantendrá siempre visible en el parabrisas de cada bus o furgón.
16. Los buses y sus recorridos son asignados a principio de cada año, al domicilio principal informado por los apoderados, si hubiese alguna modificación en alguno de ellos, se informará anticipadamente a los respectivos apoderados.
17. En el caso que los apoderados soliciten cambio de recorrido para sus hijos, ello sólo se gestionará si se trata de una modificación permanente, por razones como el cambio de domicilio del estudiante, lo que excluye la posibilidad de cambios esporádicos o periódicos independientemente del motivo, atendiendo a que solo se presta el servicio a un solo lugar de residencia.

No se realizarán modificaciones de recorrido ni cambios de paradero durante el trayecto del bus.

18. Para realizar el cambio antes mencionado, ello debe ser solicitado por el apoderado, vía correo electrónico, al coordinador de transporte con a lo menos 15 días de anticipación a la fecha en que se necesite utilizar el nuevo recorrido, tiempo en el que el equipo de coordinación del transporte gestionará las modificaciones necesarias para llevar a cabo este tipo de la solicitudes.
19. No está permitido hacer cambios de buses o subir a invitados, sea ello por participar de un cumpleaños, para realizar trabajos grupales, visitas a familiares u otras razones similares,

cumplimiento que es responsabilidad de los padres.

20. No está permitido el ingreso a los buses a aquellos estudiantes que usen calzado inadecuado para el seguro desplazamiento dentro del bus, por ejemplo: zapatos de fútbol, patines, etc.
21. La convivencia y comportamiento de los alumnos dentro de los Buses se encuentra normada por el Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento, entre otras se encuentran consignadas las faltas e incumplimientos al reglamento y las sanciones que pueden ser resueltas, según el Justo y Racional Proceso.
22. Ante cualquier falla de un Bus, la empresa de Transporte lo reemplazará en forma inmediata.
23. Ante una emergencia durante el trayecto, los estudiantes deberán seguir las instrucciones del conductor y mantener la calma, permaneciendo en sus asientos o evacuando únicamente cuando el conductor lo indique
24. Los conductores de cada bus deben respetar la ley de tránsito y límites de velocidad, estar atentos a las condiciones del tránsito y tomar precauciones para evitar accidentes.